Resolución de Gerencia General
Nº 065-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 22 de febrero del 2019

VISTOS:

El Oficio N° 009-2019-MDSL/SGIIYPV, de fecha 20 de febrero del 2019, de la Municipalidad Distrital de San Luis, el Informe Nº 35-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveido N° 188-2019/GG; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, por Oficio de Visto, el Subgerente de Imagen Institucional y Participacion Vecinal, Alberto Barrientos Aguilar, manifiesta que tiene previsto realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el 23 de febrero del año en curso, a la cual asistirán 100 integrantes entre niños y adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nº 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe N° 35-2019/GPCA el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva el Oficio N° 009-2019-MDSL/SGIIYPV, de fecha 20 de febrero del 2019, de la Municipalidad Distrital de San Luis, poniendo a consideración la tarifa promocional que le correspondería, según el tarifario Institucional vigente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 146 Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por la Ordenanza Nº 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 Soles) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos de la Municipalidad Distrital de San Luis, el 23 de febrero del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO
Gerente General